



# BOLETÍN FISCAL

2ª QUINCENA DE AGOSTO 2022

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de agosto de 2022, se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## **FISCAL**

### **Primera Versión Anticipada de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 1-A**

El 26 de agosto de 2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó a través de su portal de internet, la Primera Versión Anticipada de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 1-A.

El detalle de las modificaciones realizadas en la presente publicación, ya fueron dadas a conocer en la versión anticipada que dimos a conocer en su oportunidad, la cual pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/flash-fiscal/primera-version-anticipada-de-la-septima-resolucion-de-modificaciones-a-la-resolucion-miscelanea-fis>

### **El SAT te recuerda que no cobra ni vigila los depósitos en efectivo**

El 17 de agosto de 2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó a través de su portal de internet, un comunicado en la cual informa que es falso que el SAT cobre impuestos por depósitos en efectivo realizados en las instituciones bancarias. Aclarando que todos aquellos depósitos que se realizan para gastos de padres a hijos o viceversa, pagos por venta de catálogo (cosméticos, utensilios de cocina y del hogar, aceites esenciales, entre otros), tandas o préstamos personales no los vigila, ni cobra algún tipo de impuesto.

Indicando que las instituciones financieras podrán entregar información mensual de aquellos contribuyentes que estén bajo un proceso de alguna auditoría, fiscalización o revisión por parte del SAT.

Sólo en aquellas auditorías que se detectan incongruencias entre los gastos e ingresos, el SAT podrá solicitar la información de sus depósitos a las instituciones financieras que cuenten con esta información, para evitar defraudaciones fiscales.

El SAT realiza 10 mil auditorías al año aproximadamente; en las cuales revisa la información declarada por los contribuyentes respecto a los depósitos bancarios recibidos y se coteja con los datos que brindan las instituciones financieras mensualmente para una fiscalización más exacta. Permitiendo agilizar y hacer eficientes las auditorías y por tanto combatir de forma más expedita la evasión fiscal.

El detalle lo podrán consultar en el siguiente link de la página Servicio de Administración Tributaria: <https://www.gob.mx/sat/prensa>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

#### MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

[mercadotecnia@bdomexico.com](mailto:mercadotecnia@bdomexico.com)